JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 73 99
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

26 de septiembre de 2023

Proceso:	Ordinario Laboral- Pensión Especial anticipada de Vejez, por hija inválida
Demandante:	AMADO ALVEIRO HERRERA MONTOYA
Demandada:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
Radicado:	05001310500**2022**00**331**00
Asunto:	Acta audiencia
Audiencia:	https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/70235380-9391-46ae-b7c7-e9249a1bdb77?vcpubtoken=9b13fb73-0a93-40a1-bd75-bf55f39f0ac3

Etapas realizadas en audiencia:

Conciliación: Colpensiones presentó fórmula conciliatoria, aceptada por el demandante y que el despacho aprueba en atención a que no se vulneran derechos ciertos, indiscutibles e irrenunciables.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la conciliación a la que han llegado las partes en los siguientes términos, conforme certificación 109562023 (anexo 22): Se reconocerá por parte de COLPENSIONES pensión de vejez por hija en condición de invalidez al señor AMADO ALVEIRO HERRERA MONTOYA, en cuantía de $1.342.977 para el año 2023, que se empezará a pagar a partir del día siguiente de la última cotización o de la novedad de retiro que presente en la historia laboral. Sin intereses moratorios, indexación ni costas.

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b5c8c50fbb7165b4730fbbfddb129ae64dd9d6198ee7787352ab71e0d672baf**

Documento generado en 26/09/2023 11:45:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica